

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA
ACUERDO No 27
Fecha Abril 23 de 2018**

"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL EN EL CENTRO REGIONAL MADRID, CON AMPLIACION EN EL CENTRO REGIONAL DE SOACHA"

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO, RECTORÍA CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior, se establecerán de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, y el Capítulo 2 Sección 2, Sección 9 y Sección 10 del Decreto 1075 de 2015, y normas concordantes.

Que en los Municipios de Zipaquirá, Soacha, Girardot y Madrid, tienen una demanda importante de programas académicos de nivel universitario, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuentan actualmente los Centros Regionales de Girardot, Soacha, Madrid y Zipaquirá acorde a las necesidades de las regiones.

Que, en Acta número 070 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL para el Centro Regional Madrid, acorde a las necesidades de las regiones.

Que en Acta No 041 El Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 11 de Abril de 2018, aprobó la creación del programa de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, para el Centro Regional Madrid, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y

la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO. La presente acta quedo en firme el 11 de abril de 2018.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa Universitario de **INGENIERIA AGROINDUSTRIAL**, en la metodología presencial, en créditos académicos, para el Centro Regional Madrid y en ampliación en el Centro Regional de Soacha, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario **INGENIERIA AGROINDUSTRIAL**, en la metodología presencial, en créditos académicos, en el Centro Regional Madrid, y en ampliación para en el Centro Regional de Soacha de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero. Aprobar el programa de Ingeniería Agroindustrial del Centro Regional Madrid y en ampliación en el Centro Regional Soacha, el cual responde a:

Denominación del Programa: Ingeniería Agroindustrial

Título a otorgar: Ingeniero (a) Agroindustrial

Sede del Programa: Madrid – Cundinamarca

Lugares donde se solicita ampliación del programa: Soacha –Cundinamarca

Metodología: Presencial

Número de créditos académicos: 162

Duración estimada: 10 semestres

Perfil profesional: El Ingeniero (a) Agroindustrial formado en UNIMINUTO se destacará por su compromiso social, su habilidad para el manejo de procesos agroindustriales, servicios y una fundamentación en conocimientos científicos propios de su disciplina. Será un Ingeniero (a) responsable, técnicamente calificado, éticamente orientado y socialmente comprometido. Trabjará



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

en equipo, con una actitud innovadora y espíritu de investigación con el fin de concebir, diseñar e implantar soluciones apropiadas a los problemas relacionados con la Ingeniería Agroindustrial.

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., Abril 23 de 2018

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Cundinamarca

SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA
Secretaria de Sede

 Aprobó: Lic. Carolina Tovar Torres - Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca.